Gobernación II Departamento San Pedro

Villa de San Pedro de Ycuamandyyú

Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.792

CONTRATO N°30 /13

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio César Jiménez Galeano**, con Cédula de Identidad N° 555817, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa de SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, domiciliada en Independencia Nacional c/ Gral. Díaz de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pánfilo Vicente Mercado Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 1394311, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Productos de Papel e Impresos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Resolución N° 1114 /13.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto específico 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Año 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 254791.

Pánfilo V. Mercado A.
RUC 1394311-1
Soluciones Informáticas Integrales

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1114/13.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.

6. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y LAS CONDICIONES DEL PAGO POR LOS BIENES Y SERVICIOS:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRE CIO TOTAL
1	Resmas de Hojas Tamaño Oficio de 500 Hojas	Unidad	100	210.000	21.000.000
2	Resmas de Hojas Tamaño Carta de 500 Hojas	Unidad	50	200.000	10.000.000
3	Resmas de Hojas, Tamaño A4 de 500 Hojas	Unidad	50	200.000	10.000.000
4	Sobre Manila Tamaño Oficio (de 12 unidades)	Unidad	500	700	350.000
5	Papel para fax con capacidad de 10 mts. o superior	Unidad	100	8.000	800.000
6	Sobre tipo oficio americano	Unidad	500	200	100.000
7	Rollos de Papel Higiénico común, en paquetes conteniendo 4 unidades, de 40 mts. Cada uno.	Unidad	1.000	3.800	3.800.000
8	Rollos de Papel Higiénico, Perfumado, Doble Hoja de 30 M x 10 Cm c/u, con corte de hoja por hoja, neutro que tenga gran rendimiento y calidad de alta absorción, presentación; paquetes de 4 unidades cada uno.	Unidad	1.000	9.500	9.500.000
9	Papel fotográfico tamaño A4, paquete de 100 unidades	Unidad	250	25.000	6.250.000

El total del importe a pagar es de Gs. 61.800.000 (Guaraníes Sesenta y un millones Ochocientos mil) y los pagos se realizarán de la siguiente forma: A crédito mensualmente, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente y según disponibilidad de recursos de la institución.

Pánfilo V. Mercado A.
RUC 1394311-1
Soluciones Informáticas Integrales

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
segundo Departamento
Gobernador

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- Una vez obtenido el código de contratación y de acuerdo a la necesidad de la institución, posterior a la recepción de la orden de compra debidamente firmado y sellado, emanado de la Secretaria de Administración y Finanzas.
7.2- Los bienes se entregarán en la Sede de la Gobernación de San Pedro y la misma correrá por cuenta del adjudicado.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso de un mes, posterior a la emisión de la orden de servicio, serán del 3% mensual sobre el monto total adjudicado.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Resmas de Hojas Tamaño Oficio de 500 Hojas	Chamex	Brasil	Unidad	Caja	100
2	Resmas de Hojas Tamaño Carta de 500 Hojas	Chamex	Brasil	Unidad	Caja	50
3	Resmas de Hojas, Tamaño A4 de 500 Hojas	Chamex	Brasil	Unidad	Caja	50
4	Sobre Manila Tamaño Oficio (de 12 unidades)	Alamo	Nal.	Unidad	Unidad	500
5	Papel para fax con capacidad de 10 mts. o superior	Italfax	Chile	Unidad	Unidad	100
6	Sobre tipo oficio americano	Alamo	Nal.	Unidad	Unidad	500
7	Rollos de Papel Higiénico común, en paquetes conteniendo 4 unidades, de 40 mts. Cada uno.	Higienol	Nal.	Unidad	Paquete	1.000
8	Rollos de Papel Higiénico, Perfumado, Doble Hoja de 30 M x 10 Cm c/u, con corte de hoja por hoja, neutro que tenga gran rendimiento y calidad de alta absorción, presentación; paquetes de 4 unidades cada uno.	Scott	Argentina	Unidad	Paquete	1.000
9	Papel fotográfico tamaño A4, paquete de 100 unidades	JW S.A.	Nal.	Unidad	Paquete	250

Pánfilo V. Mercado A.
RUC 1394311-1
Soluciones Informáticas Integrales

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril de 2013.

.....	.....
Pánfilo Vicente Mercado Arzamendia	**Julio César Jiménez Galeano**
S.I.I.	**Gobernador de San Pedro**

Pánfilo V. Mercado
RUC 1394311-1
Soluciones Informáticas Integrales

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernación